RESOLUCIÓN No. 4982 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto **NO. CMA-DEO-SMFF-035-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023, acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del Artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 24 de junio de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SMFF-035-2026,** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.** y mediante Resolución No. 3587 del 24 de julio de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 24 de julio de 2026.

Que el cierre del proceso fue el día 04 de agosto de 2026, y se recibieron veintiún (18) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que mediante resolución 3929 del 10 de agosto 2026 el Instituto Nacional de Vías suspendió los procesos de selección con ocasión del sismo ocurrido en el territorio nacional en esa misma fecha.

Que mediante resolución 4435 del 09 de septiembre de 2026 se reanudaron los procesos de selección a cargo del Instituto Nacional de Vías, y que mediante adenda número 001 del 17 de septiembre de 2026, se modificó el cronograma del proceso con el fin de establecer el cronograma que regiría para las etapas subsiguientes del proceso desde el momento en que fue suspendido

Que el día 06 de octubre del año 2026 se publicó Adenda No. 002 a través de la cual se modificó el anexo 2 – cronograma del proceso, tal y como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO",** señalado en la Resolución de Apertura No. 3587 del 24 de julio de 2026 y modificado mediante las adendas No. 1. y 2, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 28 de septiembre de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 05 de octubre de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 13 de octubre de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 14 de octubre de 2026. Así mismo se publicó constancia de recepción de observaciones al informe final de evaluación el día 13 de octubre de 2026.

Que el 14 de octubre de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SMFF-035-2026** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".** tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS**

RESOLUCIÓN No. 4982 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

M/CTE ($*3.181,74*) del miércoles 14 de octubre de 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas es Mediana Aritmética Alta.

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	85,0450090	8	ELEGIBLE
2°	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	84,8313690	7	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO PROFUNDIZACIÓN CI	71,2904262	6	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERVENTORÍA TUMACO	60,1092579	1	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO PORTUS	56,6682031	13	ELEGIBLE
6°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	56,1328735	11	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INTERMAR CL 26	56,0622943	10	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERDRAGADO PROES - NOGAALL	54,7754579	18	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERDRAGA TUMACO	54,3771037	3	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVENTORIA TUMACO	47,1824094	17	ELEGIBLE
11°	GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S.	44,3643865	9	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO CONSISCO	43,9301372	16	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO DRAGADOS HYTSA-AM	32,6534759	2	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INTERVENTOR PUERTO TUMACO	32,0426688	12	ELEGIBLE
15°	HMV SOLUCIONES S.A.S.	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERPUERTO VSM	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
17°	HIDROCONSULTA S.A.S.	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
18°	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S.	0,0000000	15	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($999.999.998,00) IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso

Que, por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SMFF-035-2026** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**. **PROPONENTE No. 8. RESTREPO Y URIBE SAS,** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 860.009.250-6, representada legalmente por **FERNANDO CARO RIVA** identificado con cedula de ciudadanía N°19.432.302 por un valor total de su propuesta económica presentada por **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($999.999.998,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SMFF-035-2026,** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 4982 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SMFF-035-2026 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SMFF-035-2026** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**. **PROPONENTE No. 8. RESTREPO Y URIBE SAS,** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 860.009.250-6, representada legalmente por **FERNANDO CARO RIVA** identificado con cedula de ciudadanía N°19.432.302 por un valor total de su propuesta económica presentada por **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($999.999.998,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 14 de octubre de 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: *Karla Milena Rivero Guete. - Evaluador Jurídico*
Revisó*: Pedro Ladino. – Evaluadora Económico y Financiero*
Revisó: *Walter Steven Perilla Novoa. - Evaluador Técnico.*

Aprobó: *Sergio Heredia Luna. - Abogado SPSC.*